



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias a los efectos de instruir al Fiscal de Estado para que con celeridad se proceda a investigar y deslindar las responsabilidades civiles y económicas emergentes de la contaminación por los nuevos derrames de petróleo y aguas de purgas en la zona norte de la Provincia.

Artículo 2o.- Que sobre los daños económicos evaluados, se inicien las acciones legales pertinentes a los responsables de estos hechos para el resarcimiento de los daños ocasionados.

Artículo 3o.- Que las sumas emergentes de los resarcimientos económicos demandados sean destinados al financiamiento del desarrollo de la zona agrícola de Catriel.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 37/1993